

# ABORTO EN OAXACA,

## a cinco años de su despenalización

“El acceso al aborto legal y seguro es central en la lucha por los derechos reproductivos de las mujeres”.

La despenalización del aborto en México comenzó en la Ciudad de México el 26 de abril de 2007 cuando se realizaron reformas al Código Penal y adiciones a la Ley de Salud, estos importantes cambios permitieron el reconocimiento del derecho de las mujeres a interrumpir legalmente el embarazo durante las primeras doce semanas de gestación.

**En 2019, Oaxaca se convirtió en la segunda entidad federativa de la República Mexicana en despenalizar el aborto antes de las doce semanas de gestación.**

Lo anterior, marcó un hito histórico en la defensa de los derechos humanos y la autonomía de las mujeres sobre su propio cuerpo.



La despenalización avanzó con la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 7 de septiembre de 2021 sobre la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017, en la que se resolvió por unanimidad que es inconstitucional criminalizar la interrupción del embarazo de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

## DATOS IMPORTANTES QUE DEBERÍAS SABER

Hasta septiembre de 2024, en que concluyó la revisión del **CEMPAG** para su reciente Estudio.

### 13 entidades habían despenalizado el aborto desde su Código Penal

Entre las entidades se encuentran: **Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Coahuila, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Aguascalientes y Puebla** hasta las 12 semanas de gestación y en el caso de Sinaloa hasta las 13 semanas de gestación.

Mientras que en **Jalisco, Nayarit, Zacatecas y Yucatán** se ha despenalizado por vía judicial hasta la semana 12 de gestación, sin embargo, las reformas a sus respectivos Códigos Penales y Leyes de Salud continúan pendientes de aprobación por sus Congresos Locales.



# ABORTO EN OAXACA,

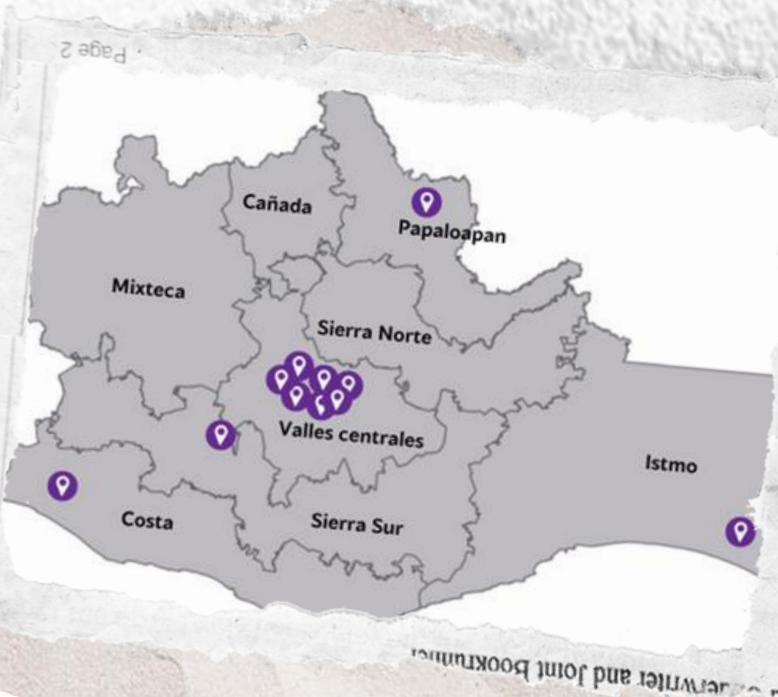
## a cinco años de su despenalización

El 25 de septiembre de 2019, en el recinto legislativo del Congreso de Oaxaca con 24 votos a favor y 10 en contra, se aprobó el dictamen que reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones del Código Penal local, permitiendo la despenalización de la interrupción del embarazo.

Posteriormente, se realizaron las adecuaciones necesarias a los ordenamientos jurídicos para asegurar el acceso legal, seguro y gratuito de la interrupción del embarazo, y en septiembre de 2021 se llevó a cabo la reforma del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### EN OAXACA

La ley estatal de salud reconoce a la salud reproductiva como un derecho fundamental, incluyendo la interrupción del embarazo. Además, garantiza el derecho de las mujeres a interrumpir el embarazo en los supuestos permitidos, asegurando no discriminación y calidad en el servicio. Los cuáles deben seguir protocolos establecidos por autoridades de salud, considerando el contexto sociocultural de comunidades indígenas y afro mexicanas. Cabe señalar que, para solicitantes menores de 12 años, se requiere la autorización de madres, padres o personas tutoras.



El 10 de noviembre de 2023 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los "Lineamientos Generales de Organización y Operación para la Prestación de Servicios de Interrupción del Embarazo en Oaxaca". Con relación a ello, para agosto de 2024, los Servicios de Salud reportaron 11 unidades que brindan el servicio de ILE en Oaxaca:

**7 se ubican en la región de Valles Centrales mientras que, los 4 restantes se encuentran cada uno en la Región del Papaloapan, Istmo, Sierra Sur y Costa.**

A partir de la Reforma al Código Penal de Estado de Oaxaca, hasta agosto de 2024 se realizaron 1926 interrupciones antes de las 12 semanas de gestación y 69 intervenciones después de las 12 semanas de gestación.

La despenalización del aborto en Oaxaca no ha erradicado las barreras estructurales que impiden el acceso equitativo a servicios de salud reproductiva. La falta de recursos y protocolos adecuados perpetúa la desigualdad y revela la omisión estatal en garantizar este derecho fundamental.

Obtén más información sobre nuestro estudio en:

<https://congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/publicacionesCEMPAG.html>